



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

27 DE JULIO DE 2024

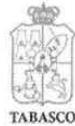


PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 12253

ACUERDO



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NARCISO T. OROPEZA ANDRADE, SECRETARIO DE MOVILIDAD, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN X Y 37 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIONES II, V, VI, IX, X Y XII, 4, 5, 10 FRACCIONES I, VI Y VII, 36, 74 FRACCIÓN I, INCISO D), 75 FRACCIÓN III, 77, 79, 81 FRACCIÓN I, 82, FRACCIÓN I Y III 83, FRACCIÓN IV, 84, 85 FRACCIONES I Y II, 153, 155, 161, 162, 163, 164, 174, 176 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE TABASCO; 3 FRACCIÓN XXIX, 103, 104, 105, 106, 110, 11, 112, 113, 114, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 202, 203, 204, 206, 207, 208, 209, 213 Y 253, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Se realiza la asignación directa de 139 (ciento treinta y nueve) permisos para la prestación del servicio de transporte público individual en la modalidad de compartido y especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica, que será otorgado a los participantes de la Convocatoria publicada en el suplemento M, al Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición número 8472, de fecha 15 de noviembre de 2023 y que de conformidad con la base **11. Registro y sedes de registro**, de la convocatoria, en virtud que al momento de concluir el proceso para la inscripción no cumplieron con el 100% de la documentación de los requisitos de participación, quedando esto con un porcentaje menor pero que de acuerdo a los criterios y procedimientos técnicos de la Secretaría podían ser beneficiarios para la operación y explotación del servicio público de transporte individual.

SEGUNDO. - Para la asignación directa de los permisos para la prestación del servicio de transporte público individual en la modalidad de compartido y especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica, los beneficiarios debieron cumplir con el 70% de los requisitos establecidos en la base **9. Los requisitos de participación se integrarán por cinco secciones**, de la convocatoria.

TERCERO. - Los beneficiarios de los permisos por asignación directa objeto de este Acuerdo, deberán cumplir al momento de ingreso del trámite, así como al inicio de operación con todas las especificaciones técnicas que debe de contener la modalidad



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

otorgada, tal y como fue requerido en la convocatoria, de lo contrario, será considerado nulo de pleno derecho y consecuentemente el permiso será cancelado.

CUARTO. - Bajo ninguna circunstancia se podrá cambiar de la modalidad asignada a las otras modalidades del servicio de transporte público individual de pasajeros. Las características del servicio se regirán conforme a los establecidos en la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, su Reglamento, la CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL EN LA MODALIDAD DE COMPARTIDO Y ESPECIAL POR ARRENDAMIENTO A TRAVÉS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA y los lineamientos que para tal efecto determine la Secretaría.

QUINTO. - Las tarifas del servicio de transporte público individual en la modalidad de compartido y especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica, serán determinadas por la Secretaría, tomando en cuenta la opinión del Consejo Estatal de Movilidad.

SEXTO. - La Secretaría vigilará permanentemente la adecuada prestación del servicio de transporte público individual en la modalidad de compartido y especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica y en su caso, aplicará las medidas procedentes con base en la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco y su Reglamento.

SÉPTIMO. - Las personas antes referidas deberán realizar el pago de derechos correspondientes a 240 UMA, en las cajas receptoras de la Secretaría de Finanzas, ubicada en la Secretaría de Movilidad, para lo cual deberán presentar una identificación oficial para recibir el oficio de autorización y el posterior pase de caja, con la finalidad de que no quede sin efecto el permiso.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DIRECTA DE PERMISOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL, EN LA MODALIDAD DE COMPARTIDO Y ESPECIAL POR ARRENDAMIENTO A TRAVÉS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA.

ARTÍCULO PRIMERO. - La asignación directa de permisos para la prestación del servicio de transporte público individual, se realiza en base a la Convocatoria para el Otorgamiento de Permisos del Servicio de Transporte Público Individual den la Modalidad de Compartido y Especial por Arrendamiento a través de la Plataforma



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Tecnológica, publicada en el Suplemento M, al Periódico Oficial del Estado de Tabasco, edición 8472 de fecha 15 de noviembre de 2023, en alcance a los resultados

ARTÍCULO SEGUNDO. - En alcance de la convocatoria y después del análisis y selección se tuvo a bien designar los permisos a 139 (ciento treinta y nueve) personas, con la finalidad de privilegiar el derecho humano a la movilidad, salvaguardándolo con un medio de transporte público de calidad, moderno, cómodo, innovador, eficiente, seguro e higiénico, que satisfaga sus necesidades por el pago de la tarifa, que a continuación se enlista:

NOMBRE	MODALIDAD	MUNICIPIO	LOCALIDAD	No. económico
Karla Paola Pellicer Arévalo	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Centro	-----	TA-52-004
Alejandra Córdova Arévalo	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Centro	-----	TA-53-004
Yohaira Alejandra Rodríguez Rueda	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Centro	-----	TA-89-004
Yessika Zurita Pérez Zamudio	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Centro	-----	TA-90-004
Juan Carlos Briceño González	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Centro	-----	TA-96-004
José Jesús Sánchez Domínguez	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Centro	-----	TA-157-004
Beatriz Rodríguez López	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Centro	-----	TA-68-004
Roberto Andrés Riojas Dávila	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Centro	-----	TA-93-004
Arnulfo Gordillo Hernández	Colectivo	Centla	Santa cruz	CF-42-003
Dulio Ramírez Gómez	Colectivo	Centla	Santa cruz	CF-43-003
Tomas Gordillo Hernández	Colectivo	Centla	Villa Cuauhtémoc	CF-69-003
Rosario de la Cruz de la Cruz	Colectivo	Centla	Villa Ignacio Allende	CF-70-003
Alejandro García Pérez	Colectivo	Centla	Simón Sarlat	CF-71-003
Franklin García May	Colectivo	Centla	Simón Sarlat	CF-72-003



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Francisco May Ramírez	Colectivo	Centla	Simón Sarlat	CF-73-003
Bladimir Morales Ortiz	Colectivo	Centla	Simón Sarlat	CF-74-003
Gabriel Valencia Zarracino	Colectivo	Centla	Simón Sarlat	CF-75-003
Jesús Emmanuel Valencia Valencia	Colectivo	Centla	Simón Sarlat	CF-77-003
Humberto Ortiz Domínguez	Colectivo	Centla	Simón Sarlat	CF-78-003
Ana Cristel Valencia Domínguez	Colectivo	Centla	Simón Sarlat	CF-80-003
Viviana Domínguez Sánchez	Colectivo	Centla	Simón Sarlat	CF-81-003
Abigail Domínguez Morales	Colectivo	Centla	Simón Sarlat	CF-82-003
Elba Rebeca Valencia Domínguez	Colectivo	Centla	Simón Sarlat	CF-83-003
Jesús May Hernández	Colectivo	Centla	Simón Sarlat	CF-84-003
Gabriel May Hernández	Colectivo	Centla	Simón Sarlat	CF-85-003
Ambrosia de la Cruz Hernández	Colectivo	Centla	Villa Cuauhtémoc	CF-86-003
Ysabel de la Cruz Hernández	Colectivo	Centla	Villa Cuauhtémoc	CF-87-003
German Luciano Gallegos	Colectivo	Centla	Villa Cuauhtémoc	CF-88-003
Eliseo Hernández de la Cruz	Colectivo	Centla	Villa Cuauhtémoc	CF-89-003
José Jorge Acosta Ramírez	Colectivo	Centla	Villa Cuauhtémoc	CF-90-003
José del Carmen Herrera Ficachi	Colectivo	Centla	Villa Cuauhtémoc	CF-91-003
Carlos Enrique Crisostomo Gómez	Colectivo	Centla	Villa Cuauhtémoc	CF-92-003
José Sánchez Valencia	Colectivo	Centla	Villa Cuauhtémoc	CF-93-003
María Alicia Magaña Gómez	Colectivo	Centla	Villa Cuauhtémoc	CF-94-003
Santiago del C. de la Cruz Calcáneo	Colectivo	Centla	Villa Cuauhtémoc	CF-95-003
Heriberto Guzmán Hernández	Colectivo	Centla	Centla - Villahermosa	CF-96-003
Ana Leydi Zacarías Ángel	Colectivo	Centla	Centla - Villahermosa	CF-97-003
María Fernanda Hernández Pérez	Colectivo	Centla	Centla - Villahermosa	CF-98-003
Ricardo Fierros Valdez	Colectivo	Centla	Centla - Villahermosa	CF-99-003
Ludwig Broca Coronel	Colectivo	Centla	Centla - Villahermosa	CF-100-003
Candy Yuliana Gallegos Monforte	Colectivo	Centla	Centla - Villahermosa	CF-101-003
Candy Patricia Monforte Jiménez	Colectivo	Centla	Centla - Villahermosa	CF-102-003
Nury Luz Zacarías Ángel	Colectivo	Centla	Centla - Villahermosa	CF-103-003

Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara #3306, Torre Carrizal, Col. Carrizal., C.P. 86108. Villahermosa, Tabasco.
Tel. +52 (993) 3 50 39 99



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Eduardo Gallegos Velázquez	Colectivo	Centla	Centla - Villahermosa	CF-104-003
Nehemías Domínguez Morales	Colectivo	Centla	Simón Sarlat	CF-76-003
Valentía García Valencia	Colectivo	Centla	Simón Sarlat	CF-79-003
Luisa Valeria Silvan Jiménez	Colectivo	Centla	Centla - Villahermosa	CF-105-003
Miguel Alberto Rivas Domínguez	Colectivo	Centla	Centla - Villahermosa	CF-106-004
Ana Zulema Castellanos Rivas	Colectivo	Centla	Centla - Villahermosa	CF-107-005
Amalia Victoria Frías Ríos	Colectivo	Centla	Centla - Villahermosa	CF-108-006
Ana Meli Rodríguez Chablé	Colectivo	Centla	Centla - Villahermosa	CF-109-007
María Candelaria Rodríguez Ramón	Colectivo	Centla	Centla - Villahermosa	CF-110-008
Diana Berenice Bravo Chablé	Colectivo	Centla	Centla - Villahermosa	CF-111-003
José Manuel Pérez Chan	Colectivo	Centla	Villa Cuauhtémoc	CF-12-003
Hebert Santiago Jiménez García	Colectivo	Centla	Villa Cuauhtémoc	CF-20-003
Ángel Mario Narváez Valencia	Colectivo	Centro Villas	Dos Montes	CS-1-004
Antonio Esquivel Pérez	Colectivo	Centro Villas	Dos Montes	CS-2-004
Lilia Victoria Cruz Hernández	Colectivo	Centro Villas	Estanzuela	CS-5-004
Rosendo Nicolás Villamil	Colectivo	Centro Villas	La lima	CS-6-004
Efraín Casanova Torres	Colectivo	Centro Villas	Estanzuela	CS-9-004
Luz Elena Gómez Esquivel	Colectivo	Centro Villas	Dos Montes	CS-15-004
Aide Fuentes Guerra	Colectivo	Centro Villas	Dos Montes	CS-19-004
Habib Bolon Kury	Colectivo	Centro Villas	Dos Montes	CS-20-004
Teresa del Carmen Alcudia Mendoza	Colectivo	Centro Villas	La Lima	CS-36-004
Candy Yadira Hernández Acosta	Colectivo	Centro Villas	La Lima	CS-45-004
Emmanuel Morales Córdova	Colectivo	Centro Villas	Santa Fe Parilla	CS-67-004
Renán Castillo García	Colectivo	Centro Villas	Villa el Cielo	CS-69-004
Pedro Madrigal Izquierdo	Colectivo	Centro Villas	Dos Montes	CS-74-004
María del Carmen Díaz Ovando	Colectivo	Centro Villas	Dos Montes	CS-82-004
Manuel Bocanegra Sarracino	Colectivo	Centro Villas	Villa el Cielo	CS-83-004
Alejandra Acuña López	Colectivo	Centro Villas	Villa el Cielo	CS-84-004
Ricardo Alberto Romero de la Cruz	Colectivo	Centro Villas	Villa el Cielo	CS-87-004



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Medardo Ramón Ramón	Colectivo	Centro Villas	Villa Macultepec	CS-101-004
Rubícel de la Cruz Almeida	Colectivo	Centro Villas	El Paraíso	CS-4-004
Darwin Antonio Morales Vázquez	Colectivo	Centro Villas	Estanzuela	CS-13-004
Trinidad Vertiz Valles	Colectivo	Centro Villas	El Paraíso	CS-21-004
José Natividad Pérez Martínez	Colectivo	Centro Villas	Villa Parrilla	CS-44-004
Carlos Álvarez Neme	Colectivo	Centro Villas	Villa el Cielo	CS-70-004
Wilber Córdova Díaz	Colectivo	Centro Villas	El Paraíso	CS-71-004
Trinidad Balcázar de la Cruz	Colectivo	Centro Villas	Fracc. Bicentenario	CS-76-004
Luis Alfredo Roche González	Colectivo	Centro Villas	Fracc. Bicentenario	CS-78-004
José Manuel Cambrano Morales	Colectivo	Centro Villas	Villa el Cielo	CS-80-004
Rubén Darío Ligonio Morales	Colectivo	Centro Villas	Villa Ocuilzapotlan	CS-112-004
Reyes Torres López	Colectivo	Centro Villas	El Paraíso	CS-3-004
Lidia Crisostomo Álvarez	Colectivo	Centro Villas	Villa el Cielo	CS-85-004
Julio César Cornelio Hernández	Colectivo	Centro Villas	Villa Parrilla	CS-115-004
Sebastiana Ríos Jaquez	Colectivo	Centro Villas	Pueblo Nuevo	CS-60-004
Karina Wade Fuentes	Colectivo	Centro Villas	Dos Montes	CS-117-004
Oswaldo Jair Cerino Mendoza	Colectivo	Centro Villas	Villa Macultepec	CS-118-004
Palmira Castellanos Suarez	Colectivo	Centro Villas	Villa Parrilla	CS-119-004
Oscar López López	Colectivo	Centro Villas	Playa del Rosario	CS-120-004
Carlos Mario Romero Medina	Colectivo	Centro Villas	Las Mercedes	CS-121-004
Johnny Hernández Acuña	Colectivo	Centro Villas	Villa Luis Gil Pérez	CS-122-004
Francisco Hernández González	Colectivo	Centro Villas	Playa del Rosario	CS-123-004
Gisela del Carmen Pérez Jiménez	Colectivo	Centro Villas	Las Mercedes	CS-124-004
Aldo Rene Trujillo de la Cruz	Colectivo	Centro Villas	La Huasteca	CS-125-004
José Luis Zepeda Garduño	Colectivo	Centro Villas	Villa Parrilla	CS-116-004
Leonardo Díaz Jiménez	Colectivo	Centro Villas	Pajonal	CS-52-004
Alma Isbeth Acosta Duran	Colectivo	Centro Villas	Villa el Cielo	CS-79-004
Roberto Guzmán Nieves	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Comalcalco	----	TA-6-005
Miguel Ángel Canela Vázquez	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Comalcalco	----	TA-54-005



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Elizabeth Peralta Ricardez	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Comalcalco	----	TA-69-005
Elsy Yuliana Canela Sánchez	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Comalcalco	----	TA-96-005
Rodolfo Gutiérrez Hernández	Colectivo	Huimanguillo	Pomoca	CF-12-008
Georgina Valencia Pérez	Colectivo	Huimanguillo	Pomoca	CF-13-008
Arturo Guerrero Esperon	Colectivo	Huimanguillo	Pomoca	CF-15-008
José Pablo Laureano Correa	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Macuspana	----	TA-33-012
Edwin Uriel Molina Pérez	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Macuspana	----	TA-34-012
Gabriela Félix Hernández	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Macuspana	----	TA-35-012
Rosa del Carmen Chávez Guzmán	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Macuspana	----	TA-36-012
Eduardo Ezequiel Narváez Ángel	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Macuspana	----	TA-37-012
Néstor Javier Jiménez Hernández	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Macuspana	----	TA-38-012
Kevin Alan Moreno Rosas	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraíso	----	TA-7-014
Florice Carrasco Alcuía	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraíso	----	TA-16-014
Laura Alejandra Aguilar Ortiz	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraíso	----	TA-27-014
Mariana Duran Alonso	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraíso	----	TA-28-014
Brenda Nallely Valencia Gómez	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraíso	----	TA-31-014
Jesús Álvarez García	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraíso	----	TA-37-014



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Marco Antonio de la Cruz González	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraiso	----	TA-41-014
Eduardo Uresti Alonso	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraiso	----	TA-51-014
Adalberto Álvarez Ruiz	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraiso	----	TA-103-014
Víctor Alfonso Jiménez López	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraiso	----	TA-105-014
Antonio de la Cruz Álvarez	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraiso	----	TA-106-014
Boanerge García Pérez	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraiso	----	TA-107-014
Mario Alberto Rodríguez Jiménez	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraiso	----	TA-108-014
Edel Suriano Pérez	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraiso	----	TA-109-014
Gustavo García Hernández	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraiso	----	TA-110-014
José Guadalupe Castillo Santos	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraiso	----	TA-111-014
Jeremías Cruz Hernández	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraiso	----	TA-112-014
Roberto Antonio Jiménez Morales	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraiso	----	TA-113-014
Emma Lucia Córdova Pérez	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraiso	----	TA-114-014
Mario Eduardo Castillo Domínguez	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraiso	----	TA-115-014
Iván Antonio Rodríguez Arguelles	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraiso	----	TA-116-014
Samuel Carrasco Alcudia	Especial por arrendamiento a	Paraiso	----	TA-117-014



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

	través de plataforma tecnológica			
Jeremías Manuves Peregrino	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraíso	----	TA-118-014
Armando Córdova Suarez	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraíso	-----	TA-119-014
Cynthia Álvarez García	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Paraíso	----	TA-120-014
Trinidad Chávez Aguilar	Colectivo	Teapa	Centro	TU-11-016
José Antonio Pérez Hernández	Especial por arrendamiento a través de plataforma tecnológica	Tenosique	-----	TA-35-017

Las personas antes referidas deberán realizar el pago de derechos correspondientes a 240 UMA, en las cajas receptoras de la Secretaría de Finanzas ubicada en la Secretaría de Movilidad.

TRANSITORIOS

ÚNICO. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL DESPACHO DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO, EL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

NARCISO T. OROPEZA ANDRADE
SECRETARIO DE MOVILIDAD



No.- 12254

ACUERDO



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

NARCISO T. OROPEZA ANDRADE, SECRETARIO DE MOVILIDAD, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN X Y 37 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIONES II, V, VI, IX, X Y XII, 4, 5, 10 FRACCIONES I, VI Y VII, 30, 36, 74 FRACCIONES I INCISO F) Y G), II INCISOS C), E), G) Y J), 75 FRACCIONES II Y III, 76, 77, 79, 81, 83, 90, 94, 97, 98, 100, 101, 102, 104, 110, 122 FRACCIÓN III, 123, 147, 148, 149, 153, 155, 159 Y 161 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE TABASCO; 6, 60, 63, 76, 77, 99, 100, 125, 126, 127, 138, 202 Y 204 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es facultad del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Movilidad, en el ejercicio de sus atribuciones la definición e implementación de las políticas públicas a desarrollar en el Sector de Movilidad Sostenible, asimismo de emitir las políticas públicas para la planeación, formulación, fomento, organización, autorización, regulación, operación, administración, vigilancia y aplicación de medidas preventivas, correctivas y de sanción en materia de movilidad y transporte, conforme a lo previsto en la presente Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - Derivado de lo anterior, es la Secretaría de Movilidad, quien definirá las políticas públicas y lineamientos para el otorgamiento, a personas físicas o jurídicas colectivas, las concesiones, permisos y autorizaciones para la prestación del servicio de transporte público y privado, de los servicios auxiliares y demás elementos necesarios coadyuvantes e inherentes a la prestación del servicio de transporte público.

TERCERO.- En el estado de Tabasco, se considera de utilidad pública en materia de movilidad la prestación del servicio público de transporte de personas, de transporte de carga y de distribución de bienes y mercancías, cuya obligación de proporcionarlo corresponde originariamente, al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Movilidad, misma que previo cumplimiento con las exigencias normativas, podrá otorgarlos a las personas, mediante concesiones o permisos, encomendándoles la realización de dichas actividades, en términos de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco y demás disposiciones jurídicas y administrativas.



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

CUARTO.- Asimismo, se atienden los objetivos, estrategias y líneas de acción que aplican a el Sector, derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, el Programa Sectorial de Movilidad Sostenible 2019 – 2024, los objetivos aplicables de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco y su Reglamento, en razón de que es primordial y prioritario atender la problemática de movilidad y de esta manera brindar a la población el Derecho Humano a la Movilidad, que está consagrado como un derecho fundamental en la Carta Magna.

QUINTO. - En términos del artículo 13 fracciones I y XXV de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, es facultad de la Secretaría de Movilidad, regular la autorización, organización y administración del servicio de transporte público y privado en sus diversas modalidades, al igual que supervisar permanentemente el cumplimiento de los términos de las concesiones y permisos del transporte público y privado, en todas sus modalidades de jurisdicción estatal.

SEXTO.- Con fecha 19 de febrero de 2020, se publicó en el Suplemento J, al Periódico Oficial del Estado, edición 8082 el Acuerdo por el cual se autoriza la creación de empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos, como entidades paraestatales auxiliares del Titular del Poder Ejecutivo, que se requieran para la atención de los aspectos prioritarios del Estado y el despacho de los asuntos de orden administrativo, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en ese sentido se creó la empresa de participación estatal mayoritaria Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V., dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio.

SÉPTIMO. - Que uno de los fines de la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, es garantizar que los servicios de transporte público y privado se presten bajo los principios de puntualidad, higiene, orden, uniformidad, continuidad, adaptabilidad, permanencia, oportunidad, eficiencia, sustentabilidad y sostenibilidad; garantizando las condiciones y los derechos humanos necesarios para un desplazamiento efectivo, igualitario, eficiente y sostenible en igualdad de oportunidades.

Concatenado con lo anterior, se emite el presente Acuerdo a fin de concluir con el procedimiento que marca la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, en virtud de que los beneficiarios en tiempo y forma, cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que marca la ley, su reglamento y demás disposiciones jurídicas y administrativas.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado he tenido a bien emitir el siguiente:



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACUERDO

SOBRE LA ASIGNACIÓN DE PERMISOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO EN DIVERSAS MODALIDADES, CON EL FIN DE GESTIONAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS, BIENES Y MERCANCÍAS, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES Y LOS DERECHOS HUMANOS, PARA UN DESPLAZAMIENTO EFECTIVO, IGUALITARIO, EFICIENTE Y SOSTENIBLE.

ARTÍCULO ÚNICO.- Las personas físicas o jurídicas colectivas que a continuación se enlistan son los beneficiarios de los permisos y concesión, según sea el caso, previo cumplimiento de las exigencias normativas, realizaron en tiempo y forma los pagos de derechos que les correspondían conforme al artículo 93 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, y posteriormente asistieron a las ventanillas de la Dirección de Atención Ciudadana con todos y cada uno de los requisitos que marcaba la cédula de trámite correspondiente, para posteriormente continuar con el proceso interno de la Secretaría, entregándole esta última conforme a la fecha y número señalado el documento final con el que obtuvieron certeza y validez jurídica para prestar el servicio de transporte público o privado.

Nombre del permisionario o concesionario	Tipo de autorización	No. de permisos o concesión	Tipo de transporte público	Modalidad	Fechas de elaboración de documentos contenidos en el expediente				
					Solicitud	Pago del estudio	Dictamen técnico	Oficio del Secretario	Concesión/permiso
Servicio de Arrastre Hermanas Rodríguez, S.A. de C.V.	Permiso	1351	Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	06/jul/2021	09/jul/2021	05/ago/2021	05/ago/2021	30/sep/2021
Grúas V.I.P. S. de R.L. de C.V.	Permiso	1365	Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	17/jun/2021	18/jun/2021	16/dic/2021	16/dic/2021	01/jun/2022
Grúas Chontalpa S.A. de C.V.	Permiso	1366	Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	20/dic/2021	20/dic/2021	20/dic/2021	20/dic/2021	01/jun/2022
María Eugenia Baldo Cano	Permiso	1367	Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	06/oct/2020	01/sep/2021	16/dic/2021	16/dic/2021	01/jun/2022
Forece & Spark Mexicana, S.A. de C.V.	Permiso	1368	Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	03/nov/2021	25/nov/2021	22/dic/2021	22/dic/2021	01/jun/2022
ACXEDE S.A. de C.V.	Permiso	1371	Transporte público colectivo	Foráneo primera clase	17/mar/2022	01/abr/2022	08/abr/2022	13/abr/2022	30/jun/2022



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Jaina Mendoza Tejada	Permiso	1373	de pasajeros Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	12/ene/2022	10/mar/2022	11/abr/2022	12/abr/2022	13/sep/2022
Servicios Especializados de Grúas de Arrastre, Salvamentos y Maniobras, S.A. de C.V.	Permiso	1374	Depósito de vehículos (Retén)	Depósito de vehículos (Retén)	10/nov/2021	10/nov/2021	03/may/2022	04/may/2022	13/sep/2022
Transportes de Volqueteros del Estado de Tabasco, S.C. de R.L. de C.V.	Permiso	1375	Transporte público de carga	Servicio de carga de materiales para construcción a granel	04/ago/2021	14/dic/2021	29/abr/2022	25/may/2022	31/oct/2022
Jorge Luis Hernández Caraveo	Permiso	1376	Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	11/mar/2022	31/mar/2022	21/abr/2022	28/jul/2022	17/oct/2022
Paulina Hernández Ruíz	Permiso	1377	Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	11/mar/2022	31/mar/2022	22/abr/2022	28/jul/2022	17/oct/2022
Grúas Caraveo, S.A. de C.V.	Permiso	1378	Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	11/mar/2022	31/mar/2022	20/abr/2022	28/jul/2022	11/oct/2022
Carlos Alberto Castro Cruz	Permiso	1381	Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	14/nov/2022	05/dic/2022	14/dic/2022	14/dic/2022	08/mar/2023
Constructora y Arrendadora Miebar, S.A. de C.V.	Permiso	1385	Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	24/ene/2023	01/feb/2023	01/feb/2023	09/feb/2023	19/may/2023
Baldemar Figueroa Burelo	Permiso	1386	Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	14/ene/2023	01/feb/2023	19/feb/2023	09/feb/2023	29/may/2023
Movilidad Integral de Tabasco, S.A. de C.V.	Concesión	288	Transporte público colectivo de pasajeros	Urbano Corredor Coordinado	18/may/2021	18/may/2021	24/may/2021	24/may/2021	28/may/2021
SERZUR S.A. de C.V.	Permiso	1369	Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	03/feb/2022	17/feb/2022	21/feb/2022	13/abr/2022	01/jun/2022
Comercializador a Grupo Pegaso, S.A. de C.V.	Permiso	1382	Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	10/nov/2022	14/nov/2022	07/dic/2022	07/dic/2022	27/mar/2023
Ingeniería en Transporte y Movilidad SAGA,	Permiso	1390	Transporte público colectivo	Suburbano segunda clase	01/feb/2023	10/feb/2023	09/mar/2023	10/mar/2023	02/ago/2023

Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara #3306, Torre Carrizal, Col. Carrizal., C.P. 86108. Villahermosa, Tabasco.
Tel. +52 (993) 3 50 39 99



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SC. de R.L. de C.V.			de pasajeros						
Cooperativa para Movilizar la Chontalpa Cardenense, S.C. de R.L. de C.V.	Permiso	1391	Transporte público colectivo de pasajeros	Suburbano o segunda clase	10/may/2022	14/dic/2022	14/dic/2022	14/dic/2022	24/nov/2023
Interconexiones de Transportes Tabasco, S.A. de C.V.	Permiso	1352	Transporte público colectivo de pasajeros	Suburbano y foráneo primera clase	20/ago/2021	13/oct/2021	13/oct/2021	19/oct/2021	01/nov/2021
Estrellita del Carmen Coffin Jiménez	Permiso	1380	Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	04/nov/2022	08/nov/2022	08/nov/2022	08/nov/2022	07/feb/2023
Transportes Grumac, S.A. de C.V.	Permiso	1383	Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	21/dic/2022	10/feb/2023	22/feb/2023	23/feb/2023	08/may/2023
Claudia Ivette Pineda Alcaraz	Permiso	1384	Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	20/dic/2022	10/feb/2023	22/feb/2023	23/feb/2023	08/may/2023
Grupo VIPMR S. de R.L. de C.V.	Permiso	1388	Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	01/feb/2023	01/feb/2023	09/feb/2023	09/feb/2023	05/jul/2023
Katia Areli Morales Jiménez	Permiso	1389	Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	25/ene/2023	09/feb/2023	09/feb/2023	09/feb/2023	05/jul/2023
Grúas Maya, S.A. de C.V.	Permiso	1392	Transporte público de carga	Servicio de grúas y remolques	31/ene/2023	05/jul/2023	25/jul/2023	02/ago/2023	06/may/2024

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL DESPACHO DEL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

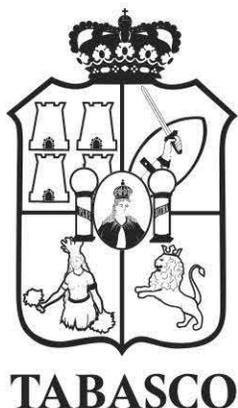
NARCISO T. OROPEZA ANDRADE
SECRETARIO DE MOVILIDAD



*Circuito Interior Carlos Pellicer Cámara #3306, Torre Carrizal, Col. Carrizal., C.P. 86108. Villahermosa, Tabasco.
 Tel. +52 (993) 3 50 39 99*

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 12253	ACUERDO POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DIRECTA DE PERMISOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL, EN LA MODALIDAD DE COMPARTIDO Y ESPECIAL POR ARRENDAMIENTO A TRAVÉS DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA.....	2
No.- 12254	ACUERDO SOBRE LA ASIGNACIÓN DIRECTA DE PERMISOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO EN DIVERSAS MODALIDADES, CON EL FIN DE GESTIONAR LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS, BIENES Y MERCANCÍAS, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES Y LOS DERECHOS HUMANOS, PARA UN DESPLAZAMIENTO EFECTIVO, IGUALITARIO, EFICIENTE Y SOSTENIBLE.....	11
	INDICE.....	16



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: Z0EdljzjS0Kfktfkdq8YAiaak3f0HP7mxT3j8Jp4CJabX9uhKD6/5quTVLQyDfjVDOSrKdPzfx2dEC FhO/Dtts9X4BuZ1sr27IP5eLD8FmumBtovMhnrjrm+JH7QfQkwu0PlxSpBn4eT2Volxk1oDAz1Ya5zUomLhFssSJnR kvsFgM5jPVj8n4RKAUn5oyoBmnsicjyfvIF59GHsr0NIsjoWr4GczSJeRfi4uY8r4Eamnm1dJltqj/6ACyBkC0ldyjakuqq GstZANJSARxmhe9c2JpVZEWqjcz5GNjxqHPAwCcQVvQ6mUDmF7hSJMqKlrMrWOn8ks/MkdW23rU3Q==